

ORDENANZA Nº 215/2018

Valle María, 15 de Noviembre de 2018.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Aceptación de donación de una superficie actualmente habilitada como calle 8 de Diciembre.

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Wittman Benito Santiago DNI 11.512.084 y la Sra. KRANEWITTER Olga Esclástica DNI 11.107.440 designada Administradora Provisoria del Sucesorio de Wittmann Atanasio Guillermo, donando el Inmueble ubicado en planta urbana de Valle María, de una superficie de 1.399.96 m² identificado como Lote B en el plano de mensura 40546, que actualmente se encuentra habilitada como calle 8 de Diciembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible arbitrar medidas que conduzcan a un mejor ordenamiento de la localidad.

Que oportunamente personal técnico del municipio proyectó el trazado de las calles con el fin de que la extensión del casco urbano del pueblo se realice de manera armónica.

Que el Sr. el Sr. Wittman y la Sra. KRANEWITTER donan voluntariamente el terreno que se describe.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE MARÍA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por el Sr. Wittman Benito Santiago DNI 11.512.084 y la Sra. KRANEWITTER Olga Esclástica DNI 11.107.440 del Inmueble de Plano de Mensura 40546, Partida Provincial 126132 ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, Planta Urbana, de una superficie de 1.399.96 m², identificado como Lote B en el plano de mensura, actualmente habilitada como calle 8 de Diciembre.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar la Escritura de donación del Inmueble descripto precedentemente. Estará a cargo de la Municipalidad el costo de escrituración y mensura de las superficies correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Registrese, comuniquese y oportunamente archívese.-



